



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

864

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 06/2022

TEMUCO,

24 MAR 2022

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.484 de fecha 16.12.2021, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2022;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.553 de fecha 21.12.2021, publicado en el Diario Oficial de fecha 11.01.2022, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2022", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 1479 del 01.07.2021 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. José Montalva Feuerhake Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios;

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Que, es necesario modificar saldo inicial de caja correspondiente a la Subvención General de Educación, por concepto de "Otras obligaciones financieras", las cuales inicialmente habían sido considerados como ingresos pertenecientes a Atención a la Infancia por la suma de M\$29.968.

2. - Que, es necesario modificar saldo inicial de caja de Subvención Escolar Preferencial, correspondiente a saldos reconocidos anticipadamente mediante decreto alcaldicio N°232 de fecha 24.01.2022 por la suma de M\$54.958.-

IDoc. 2441635



3. - Que, es necesario modificar saldo inicial de caja de Atención a la Infancia, correspondiente a saldo inicial de caja reconocido anticipadamente mediante decreto Alcaldicio N°3484 de fecha 16.12.2021 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos año 2022, por la suma de M\$260.

4.-De acuerdo a lo señalado en los puntos precedentes es necesario regularizar la distribución del saldo inicial de caja.

DECRETO:

1.- Efectúese una disminución al presupuesto de ingresos y gastos señalado en el decreto Alcaldicio N°429 de fecha 14.02.22 que aprueba la distribución del saldo inicial de caja del área Educación – Fondos Propios, en los subtítulos e ítem que se indican de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Educ. Sistema.....	M\$	29.968.-	
15 01 000 000 000 Saldo inicial de caja			29.968.-
	TOTAL DISMINUCIONES....	M\$	29.968.-
	=====		

DISMINUCIONES

Educ. Sistema.....	M\$	29.968.-	
35 00 000 000 000 Saldo final de caja			29.968.-
	TOTAL DISMINUCIONES	M\$	29.968.-
	=====		

2.- Efectúese una disminución al presupuesto de ingresos y gastos señalado en el decreto Alcaldicio N°429 de fecha 14.02.22 que aprueba la distribución del saldo inicial de caja del área Educación – Fondos SEP, en los subtítulos e ítem que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

Educ. Sistema.....	M\$	54.958.-	
15 02 000 000 000 Saldo inicial Educ-Terceros afectados			54.958.-
	TOTAL DISMINUCIONES....	M\$	54.958.-
	=====		

DISMINUCIONES

Educ. Sistema.....	M\$	54.958.-	
35 00 000 000 000 Saldo final de caja			54.958.-
	TOTAL DISMINUCIONES....	M\$	54.958.-
	=====		

3.- Efectúese una disminución al presupuesto de ingresos y gastos señalado en el decreto Alcaldicio N°429 de fecha 14.02.22 que aprueba la distribución del saldo inicial de caja del área Educación – Fondos Infancia, en los subtítulos e ítem que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIONES

At. A la Infancia.....	M\$	260.-	
15 03 000 000 000 Saldo inicial Educ.- At. Infancia			260.-
	TOTAL DISMINUCIONES....	M\$	260.-
	=====		

DISMINUCIONES

At. A la Infancia.....	M\$	260.-	
25 99 000 000 000 Otros íntegros al fisco			260.-
	TOTAL DISMINUCIONES....	M\$	260.-
	=====		

4.- Déjese establecido que en todo aquello no modificado se mantiene vigente al decreto original.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOS/JBE/ERE/geb

- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes



Por orden del Alcalde
JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

